

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

Colegio público
Marqués de Santa Cruz

Plan de convivencia.

Curso escolar 2015/2016

EL PRESENTE DOCUMENTO QUIERE SERVIR DE MARCO GENERAL PARA LA REFLEXIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO . ES UN DOCUMENTO MEJORABLE CADA CURSO Y, SOBRE TODO, DE PUESTA EN PRÁCTICA UNIFICADA EN EL TRABAJO DIARIO PARA AHORRAR ENERGÍAS EN LA DIFÍCIL TAREA DE MEJORAR LA CONVIVENCIA ENTRE LOS ALUMNOS/AS

***EL EQUIPO DIRECTIVO
Curso escolar 2015/2016***

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA**PLAN DE CONVIVENCIA
ÍNDICE**

0. CONSIDERACIONES PREVIAS PARA LA REFLEXIÓN.
1. INTRODUCCIÓN
2. BASE LEGAL
3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
 - 3.1. COMISION DE TRABAJO DEL CLAUSTRO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA
 - 3.2.COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR
 - 3.2.1. Composición de la comisión de convivencia.
 - 3.2.2. Periodicidad de las reuniones.
 - 3.2.3. Actuaciones
4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
5. OBJETIVOS A ALCANZAR.
6. NORMAS GENERALES
 - 6.1.NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.
 - 6.2.ORGANIZACIÓN DEL AULA
- 7.MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA
 - 7.1. MEDIDAS PREVENTIVAS
 - 7.2. ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

8. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

9. ACTUACIONES DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

10. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

10.1 Base legal

10.2 Protocolo (secuencias de actuación)

10.3. Características del acoso.

10.4. *Manifestaciones del supuesto acoso.*

11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

12. DOCUMENTOS y órganos PARA LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CONVIVENCIA.

13. ANEXOS

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA**0. CONSIDERACIONES PREVIAS PARA LA REFLEXIÓN.****A. EN CUANTO A LA RELACIÓN ENTRE ALUMNOS/AS**

1. Muchas de las relaciones interpersonales fomentan convenciones, conductas y sentimientos que son , social y moralmente intolerables. Ése es el caso de las relaciones violentas.
2. Los niños/as y, sobre todo, los adolescentes dedican gran parte de su tiempo y su esfuerzo a hacer y mantener amistades, aunque para ello tengan que negar sus propias normas y valores personales.
3. Muchos problemas considerados como disciplinares son, en realidad, disfunciones de las relaciones interpersonales basadas en el aprendizaje de patrones agresivos.

B. EN CUANTO AL CONCEPTO DE AGRESIVIDAD E INDISCIPLINA

1. El ser humano necesita de cierta agresividad para constituirse como individuo dentro de la sociedad, pero no es lo mismo la agresividad que la violencia.
2. Existe violencia cuando un individuo impone su fuerza, su poder y su habilidad sobre otro, siendo la víctima inocente de cualquier argumento o justificación que el violento aporte.
3. El conflicto es un proceso natural, que se desencadena a partir de la confrontación de intereses, y no siempre genera violencia; en ocasiones, el conflicto es útil para el desarrollo socio-moral de los individuos.
4. Parte de los procesos interpersonales que el alumnado despliega en su vida cotidiana de relación son conocidos por el profesorado, pero otros muchos permanecen ocultos, formando parte del curriculum oculto.
5. La relación entre indisciplina y la violencia existe, pero no es directa. Una disciplina incoherente o autoritaria crea confusión y puede favorecer la aparición de la violencia.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA**C. EN CUANTO A LA VIOLENCIA**

- 1.Una situación de violencia entre compañeros no sólo influye sobre el agresor y su víctima, sino también en aquellos observadores de la propia agresión.
- 2.El triángulo formado por agresor, víctima y espectador, con distinto grado de responsabilidad en el fenómeno de la violencia, es un esquema que se repite en todo fenómeno de prepotencia y abuso de poder.
- 3.La violencia es un fenómeno social y psicológico: social, porque se desarrolla en un clima de relaciones humanas; psicológico, porque afecta personalmente a los individuos que se ven envueltos en ella: víctimas, agresores y espectadores.
- 4.La violencia tiene consecuencias negativas para todos los involucrados. Las víctimas sufren un serio deterioro de la autoestima y el autoconcepto; los agresores se socializan con una conciencia de clandestinidad, que afecta, de forma grave, a su desarrollo sociopersonal y moral, acercándoles peligrosamente a la precriminalidad; los espectadores también pueden verse moralmente implicados, teniendo sentimientos de miedo y culpabilidad.
- 5.La intervención educativa contra la violencia debe estar dirigida a las víctimas, a los agresores y a los espectadores.
- 6.Para desarrollar una educación sana de las relaciones interpersonales, es imprescindible manifestar claramente al alumnado que la violencia y el abuso son conductas intolerables, ineficaces para resolver conflictos y dañinas psicológica y moralmente.
- 7.Tanto para ellos como para ellas, las formas más comunes de maltrato entre iguales son: el verbal (insultos, motes, ridiculizaciones); el físico(provocar peleas, golpear, etc.) y el maltrato social (aislamiento, rechazo, marginación).

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA**D. EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA**

- 1.El problema del abuso entre compañeros/as se presta mejor a un análisis ecológico y comunitario que a un análisis psicológico e individualista. La complejidad de factores que inciden en él , aconseja una perspectiva compleja, comprensiva y globalizadora.
- 2.El punto de partida para diseñar un proyecto educativo global contra la violencia en el centro, ha de ser el concepto de unidad de convivencia, es decir, el conjunto de factores humanos, procesuales y contextuales, que constituyen la comunidad educativa.
- 3.El trabajo en grupo cooperativo favorece una construcción común y colaborativa del conocimiento cognitivo, pero también genera una mejora en las relaciones interpersonales basadas en la negociación, el diálogo, el intercambio, etc.
- 4.La educación y el aprendizaje social implican trabajar de forma conjunta los sentimientos, las emociones y las actitudes sociales.Sólo mediante la articulación de estas manifestaciones psicológicas estaremos incidiendo en el buen desarrollo social y moral.
- 5.Mejorar la convivencia significa afrontar un reto globalizador en todos los microsistemas de interrelación que afectan al alumnado: familia, escuela y contexto social.
- 6.Tres grandes núcleos o programas como intención de trabajo: el programa de gestión democrática de la convivencia, el programa de educación de sentimientos y valores, y el programa de trabajo en grupo cooperativo.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415**PLAN DE CONVIVENCIA****E. EN CUANTO A LA FAMILIA**

- 1.La comunicación entre familia y centro educativo es una clave muy importante para prevenir el problema del maltrato.
- 2.Es necesario que los chicos/as sepan que contar sus problemas de maltrato entre iguales (ya sean víctimas o espectadores), les beneficia y que, en ningún caso deben callarse. Para ello, los adultos debemos enfrentarnos al problema sin oscurantismo y fomentando el diálogo en torno a él.
- 3.El chico víctima de sus iguales debe encontrar en su familia apoyo, seguridad, confianza y valor para afrontar la situación de injusticia que vive.
- 4.La familia, cuando el hijo es violento, tratará de hacerle ver que esas conductas son dañinas y muy peligrosas, tanto para la víctima como para él mismo; que es un problema tan preocupante o más que los problemas académicos y que es nuestra obligación atajarlos.
- 5.Al chico/a que observa directamente una situación de abuso de un compañero hacia otro, debemos ayudarle a afrontarla con prudencia, haciéndole ver que debe desligarse de ella, denunciar los hechos y adoptar, sin culpa pero sin miedo, una nueva posición social, más coherente con criterios morales que debe sentir como propios.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

El niño permanece gran parte de su vida en la escuela. En ella convive y esto forma parte de su aprendizaje. La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir. Las noticias vinculan con frecuencia las palabras "violencia", "acoso" y "fracaso" a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores, alumnos y compañeros. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los niños que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro a través del presente plan, lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico.

Así pues consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados.

El presente plan debe responder además al reto de vivir en una escuela en paz donde los niños/as, futuros ciudadanos, sean capaces de dar respuesta a los posibles conflictos que vayan a encontrarse fuera de ella.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA**2. BASE LEGAL**

- * Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- * Decreto 328/2010 de 13 de Julio de Reglamento Orgánico de las escuelas de infantil 2º ciclo, los colegios de educación primaria y centro públicos específicos de educación especial.
- * ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- * RESOLUCIÓN de 26-9-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.
- * ORDEN de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.
- * Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA 21-05-2015)

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

- * Reglamento de organización y funcionamiento (R.O.F.) del centro.

- * LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. BOJA 18-12-2007

- * ORDEN de 15-5-2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006)
28 de abril de 2015

- * ACUERDO de 2-11-2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 21-11-2005)

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

1. COMISIÓN DE TRABAJO DEL CLAUSTRO PARA LA CONVIVENCIA

Al inicio de cada curso escolar se constituye una comisión de trabajo de la convivencia dentro del seno del claustro de profesores con las siguientes **funciones y características**:

- a/ Es una comisión que analiza y dinamiza la evolución de la convivencia diaria y resolución de conflictos .
- b/ Está formada , al menos, por un representante de cada ciclo educativo.
- c/ Cada representante informa a su ciclo de las novedades y evolución de la convivencia.
- d/ Establece medidas correctoras a las incidencias que han sido trasladadas por parte de los tutores/as como consecuencia de la reiteración o gravedad, previa a la determinación de la Dirección del centro.
- e/ Se constituye al inicio de curso y se reúne cuantas veces sea necesario en función de la evolución de la convivencia.

2. COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR

- 1.1 COMPOSICIÓN,
- 1.2 PLAN DE REUNIONES Y
- 1.3 ACTUACIONES.

3.2.1. Composición.

- * El Director del CEIP Marques de Santa Cruz.
- * El Jefe de Estudios del CEIP Marques de Santa Cruz.
- * Dos (2) miembros del C. Escolar del sector Profesorado.
- * Un (1) miembro del Consejo Escolar asignado por el AMPA "Las Dunas".
- * Uno (1) miembros del C. Escolar del sector Padres y Madres de Alumnos

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA**3.2.2. Plan de reuniones.**

Se establece como mínimo, para cada curso escolar, una reunión ordinaria en el primer trimestre y otra correspondiente a la memoria final.

De cada reunión se levantará acta la cual se incorporará en el Libro de Actas del Consejo Escolar.

De los contenidos y acuerdos tomados se informará a los miembros del Consejo Escolar y al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

3.2.3. Actuaciones.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones recogidas del apartado 4 del artículo 64 del decreto 328/2010:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Además de las funciones recogidas en el apartado 4 del artículo 64 del Decreto 328/2010 se establecen las siguientes actuaciones:

3.a. Ayudar a cuantas actividades, que mejoren el clima de convivencia en el colegio, se ponga en funcionamiento.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

- 3.b. Proponer acciones encaminadas a la reducción de conflictos entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- 3.c. Colaborar con los Tutores para poner en marcha proyectos que elimine puntos conflictivos en la vida escolar.
- 3.d. Hacer propuestas al Equipo Directivo para mejorar el Plan de Acogida al alumnado de nueva incorporación.
- 3.e. Cuando sea necesario, actualizar anualmente el Plan de Convivencia,
- 3.f. Informar al Consejo Escolar de las actuaciones y medidas propuestas y realizadas.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415**PLAN DE CONVIVENCIA****2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

La relación entre todos los miembros de la Comunidad educativa se puede calificar como de satisfactoria, siendo la tónica generalizada el respeto a las normas de convivencia y respeto mutuo.

El **entorno** se configura con mayoría de familias de un nivel socioeconómico medio-alto con profesiones en su mayoría de procedencia militar . Está alejado del centro de la localidad unos 7 kilómetros, carece de servicios cercanos . El **centro** se configura en un amplio espacio de terreno con módulos separados lo cual hace difícil la comunicación frecuente entre todos los miembros del claustro por la distancia en el terreno.

Entre los **alumnos** es nulo el índice de absentismo, es observable un buen grado de asimilación de esas normas siendo escasas las intervenciones del profesorado en relación a agresiones físicas. La mayoría de las intervenciones del profesorado son del tipo de amonestaciones verbales.

Dentro del aula el clima general es de trabajo y respeto mutuo sin mostrar desconsideración y falta de respeto hacia el profesorado. Los conflictos, sin ser frecuentes, se observan en mayor medida en los recreos . La mayoría de ellos son del tipo de recriminaciones verbales fáciles de mediar y sin consecuencias aparentes. Podemos decir que en los últimos años los conflictos no han ido en aumento.El amplio volumen de traslados en un año hace que el número de alumnos nuevos en el centro sea considerable para lo que es necesario aplicar un protocolo de bienvenida e integración. La mayoría de este alumnado que llega trasladado es hijo de personal militar español.

Igualmente **el profesorado** mantiene una actitud de respeto y de interés por los problemas académicos de los alumnos pudiendo realizar su trabajo en un buen clima.La comunicación con los padres para resolver cualquier conflicto que surja es en general aceptable y fluida.

Los **padres**, en general, están muy implicados en la marcha académica de sus hijos/as, y el grado de participación en el centro se reduce a la mera representativa en los órganos correspondientes y cuando se les cita.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

De la situación de diagnóstico se puede concluir que este plan de convivencia va a servir para configurar un instrumento más amplio de referencia para la convivencia diaria que sirva, por un lado, para mantener el aceptable clima del centro y, por otro, para profundizar en el desarrollo de valores que se van imponiendo en una sociedad cada vez más plural. . También podemos decir que los conflictos pueden surgir de valores escasos de solidaridad, coeducación e igualdad o de respeto al diferente.

Por ello este plan debe servir para iniciar el desarrollo de actividades en temas como la igualdad, la coeducación, la solidaridad como base para una convivencia en respeto en etapas posteriores a la primaria.

No obstante en los últimos años la escuela sufre al igual que la sociedad en conjunto la aparición de casos de supuestos acosos difícil de diagnosticar. En ocasiones una actuación de conflicto espontánea y puntual se califica como de acoso. Por ello es necesario estar alertas ante los posibles casos de esta índole, existiendo por normativa el protocolo oportuno para poner en marcha.

De esta forma del diagnóstico de la convivencia no solo en la escuela sino de la sociedad en su conjunto se deriva la necesidad de proyectar actuaciones a lo largo del curso en **tres frentes** diferenciados pero coherentes a la hora de gestionar la mejora de la convivencia en el centro:

1. Desarrollo de actividades para el aprendizaje de la gestión de las emociones y la resolución de conflictos entre iguales. Desde el curso 2015 se programan actividades de este tipo coordinadas en cada nivel y de desarrollo en la hora de tutoría.

2. Elaboración y conocimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia y aplicación de las medidas correctoras oportunas .

3. Inclusión dentro de la formación del profesorado de este aspecto y también de traslado (a través de charlas y jornadas) a las familias.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA**5. OBJETIVOS**

Los objetivos que guían el desarrollo de la convivencia en el centro se recogen en los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

6.NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

6.1. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

1ª. **Horario del colegio**

- Educación infantil:

3 Años : *Quincena de Septiembre:* Periodo de Adaptación.

Pasada la quincena de septiembre hasta final de curso: de 9'00h a 13'45 h.

4 y 5 años: 1er. Día del Curso Escolar: De 9'00 h. a 12'00 h.

Desde el 2º día hasta la finalización del curso escolar: De 9'00 h. a 13'45 h

- Educación Primaria:

1er. Día del Curso Escolar: De 9'00 h. a 12'00 h.

Desde el 2º día hasta la finalización del curso escolar: De 9'00 h. a 14'00 h

2ª. **La entrada del alumnado.**

Al Servicio de Aula Matinal: Desde las 7'30 horas hasta las 8'45 horas.

En la jornada escolar diaria: Las puertas se abrirán a las 8'55 h. y se cerrarán a las 9'10 h.

Al Servicio de Comedor Escolar:

Entran en el Comedor desde el Colegio a partir de las 13'45h y pueden salir a casa a:

1º salida: 15'15h,

2º Salida 15'30h y

Ultima salida: 15'45h.

Al Servicio de Actividades Extraescolares:

Este servicio funcionará de Lunes a Jueves (ambos inclusive).

1ª Actividad: De 16h a 17h. Las puertas se abrirán desde las 15'55 hasta las 16'10 h.

2ª Actividad: De 17h a 18h. Las puertas se abrirán desde las 16'55 hasta las 11'10 h.

3ª Actividad: De 18h a 19h. Las puertas se abrirán desde las 17'55 hasta las 18'10 h.

Por motivos de seguridad, el acceso al Colegio sólo está permitido a niños/as matriculados en el Colegio y que realicen actividades ese día y a esa hora.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

3ª Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad , tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier actividad.

El **acceso** de adultos y menores durante el periodo de clases será restringido por lo que **ningún alumno debe acceder al centro después de las 9.10** salvo en el caso excepcional y de justificada obligación por parte de los padres. Para estos casos los alumnos/as entrarán por la puerta de Secretaría dejando registrado el motivo del retraso y su justificación:

El/La Profesor/a Tutor/a deberá recoger esta incidencia cada vez que ocurra en la ficha de seguimiento de ausencia del alumno./a

4ª Salida del alumnado:

4.1. Alumnos de Autobús. (actualmente no existe servicio de autobús)

Esperarán junto a sus tutores/as, a ser recogidos por la monitora del autobús.

Se hace necesario que el/la tutor/a tenga visible la lista de alumnos que usan el servicio de Autobús.

4.2. Alumnos del Servicio de Comedor:

Debido a la importante distancia entre las aulas de infantil y el Comedor Escolar del colegio, a las 13'45 horas serán recogidos por Monitores de Comedor para que se laven las manos y entren en el 1er. Turno de Comedor.

Para un buen control de este alumnado, es importante tener visible la Lista Semanal de alumnos que usan el servicio de Comedor.

4.3. Alumnos de 3, 4 y 5 años

Esperarán en las aulas a la entrada de los padres en los respectivos vestíbulos.

4.4. Colaboración de las familias de infantil en la salida de alumnos de primaria.

Para facilitar la salida de los alumnos de primaria los padres de alumnos de infantil deben abandonar el centro una vez recogido a sus hijos/as.

4.5. Recogida de alumnos con padres separados.

-Se cumplirá lo recogido en la sentencia jurídica.

-Si el familiar encargado de recoger a sus hijos no pudiera hacerlo deberá autorizar por escrito a la consiguiente persona mayor de edad (entregandola al profesor/a tutor/a)

4.6. Retraso de padres en la recogida de alumnos.

Si llegado las 14'00 horas, un alumno/a no hubiera sido recogido por sus padres, el alumno será acompañado a la Secretaria para localizar a algún familiar de dicho alumno.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

Este hecho quedará recogido en el Registro de Tutoría del Tutor/a.

4.7.SALIDA ALUMNADO EN DÍAS DE LLUVIA

Solo los días que a la hora de entrada y/o salida esté lloviendo, los padres podrán acceder hasta el vestíbulo del aula de su hijo/a, tanto en Educación Infantil como en primaria. No obstante, aquellos padres que recojan alumnos de infantil y primaria esperarán a las 14 horas para poder acceder hasta el módulo correspondiente.

5ª. Salidas en los recreos. Con relación a los recreos y/o actividades en las pistas del colegio, ningún alumno/ podrá salir del Centro para recoger balones salvo en el caso de que vaya acompañado de Personal del Centro.

6ª Las salidas del alumnado del colegio **para acudir a actividades extraescolares o complementarias** estarán autorizadas cuando cumplan las siguientes condiciones:

- El tutor y/o profesor que organice la actividad extraescolar tenga la autorización de la familia del alumno/a en la fecha requerida.
- Cumpla con los requisitos marcados en la actividad extraescolar.

7ª Anulación derecho a una actividad de salida. Un alumno/a podrá **perder el derecho de acudir a una salida** organizada cuando el comportamiento del alumno, a lo largo del curso escolar, lo desaconseje.

8ª Incorporación al aula. Cuando toque el **timbre de entrada**, tanto a las 9'00h como después del recreo, los alumnos/as deberán de acudir, sin demora, al lugar de encuentro.
La reiteración de llegadas tarde, podrá implicar una amonestación oral, y de repetirse esta actitud contraria a la normativa, se rellenará un Parte de Incidencia.

9ª. Los cambios de clase se ajustarán a los horarios establecidos.

10ª Cambios de clase. El profesorado velará por efectuar los cambios en las horas marcadas. La responsabilidad del profesorado ante el alumnado de un curso, comienza al empezar cada período de clase.

11ª Ausencia circunstancial del profesorado. Cuando una **clase** permanezca los primeros cinco minutos **sin el profesorado** que le corresponde a esa hora, el delegado y/o el subdelegado/a de clase actuará como sigue:

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

- 12.a. Informará al profesor del aula de enfrente.
12.b. Informará al Jefe de estudios y/o La Dirección del colegio para cubrir la ausencia.
12.c. En estos casos se requiere la colaboración del profesorado próximo a estos niños a fin de poder controlar la clase hasta la llegada de un profesor/a.

12ª Los alumnos, en los cambios de clase, no podrán salir del aula sin la autorización del profesor que impartirá clase a partir de ese momento. No obstante, se recomienda al profesorado que no autorice, si no necesario, la salida de clase del alumnado en los distintos cambios de clase.

13ª Salidas al servicio. Cuando un profesor autorice a un alumno a ir al servicio en horas de clase, se deberá evitar dar permiso a más de un alumno a la vez. No obstante sólo se permitirá acudir al servicio en caso de urgencia.

14ª Cuidado de las instalaciones. Los alumnos tendrán el máximo cuidado con las instalaciones del colegio.

El profesor podrá rellenar un Parte de Incidencias del alumno que ocasione, intencionadamente, deterioro en las instalaciones, material escolar tanto del colegio como de otro alumno/a.

El alumno/a estará obligado a reponer económicamente el deterioro ocasionado. Asimismo se le impondrá medidas correctoras graduadas en función del desperfecto ocasionado intencionadamente. En todo caso dichas medidas irán encaminadas a la reparación de lo deteriorado y se informará oportunamente a la familia del alumno/a.

15ª En horario de recreo el alumno/a se comportará adecuadamente.

Por ello queda prohibido:

- El empleo de juegos agresivos entre los alumnos.
- El arrojar al suelo la envoltura del bocadillo o desayuno.
- Los insultos, menosprecio y falta de respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Subirse en: las porterías, canastas, vallado, etc.
- La presencia del alumnado fuera de los espacios habilitados para el recreo.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

16ª En horarios de recreo las aulas permanecerán cerradas.

La presencia de alumnos en horario de recreo en el aula será responsabilidad única del profesor/a que haya autorizado dicha presencia.

En horario de recreo, el alumnado sólo permanecerá en el aula u otras dependencias del centro si está acompañado del profesor.

17ª La vigilancia del recreo se realizará de forma activa. Por ello se requiere la presencia continua del profesorado en los distintos lugares marcados de vigilancia.

Una vigilancia activa requiere:

- Que el profesor esté continuamente atento a intervenir en cualquier incidente en su zona, para ello paseará por ella.
- Que evite juegos y actitudes agresivas entre el alumnado.
- Que evite que el alumnado se suba en todos aquellos lugares que pueda suponer un peligro (canastas, porterías, ventanas, etc).
- Que la atención sanitaria, cuando sea necesaria, sea rápida.

18ª Recreo en días de lluvia. Los días que, por causa de la lluvia, no haya recreo los alumnos/as permanecerán dentro del aula bajo la responsabilidad del profesor/a según los siguientes supuestos:

a/ Si no toca la sirena por causa de la lluvia se prolonga la tercera hora y el profesor de este periodo permanece con los alumnos/as

b/ Si toca la sirena durante el recreo por causa de lluvia u otras, es el profesor/a del cuarto periodo el que adelanta su hora y, por tanto, se responsabiliza de los alumnos/as a los que atiende a esa hora.

No se permitirán juegos de carreras dentro de la clase. Por ello para los periodos de recreo con lluvia y dentro de la clase se podrán organizar juegos de mesa y/o actividades de grupo.

19ª Alumnos en el recreo. Durante los recreos no debe quedar ningún alumno/a en clase. Si algún profesor/a lo permite debe ser con su presencia en el aula.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

20ª Salidas al recreo. En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar entradas y salidas sin necesidad.

21ª En los pasillos se respetará el silencio y el orden.

22ª Espacios comunes. Se respetará el buen uso de los espacios comunes: Biblioteca, servicios, aulas etc.

El profesorado velará para que, tras usar algún espacio común, éste quede ordenadamente para poder ser utilizado por otro grupo.

Las llaves de estos espacios comunes, se depositará, una vez finalizada la sesión, en la Jefatura de Estudios.

Para ello el alumnado ayudará a: ordenar, guardar, colocar, etc el material y mobiliario utilizado.

23ª Pruebas de evaluación. En los niveles superiores de Primaria el profesorado establecerá los mecanismos para que el alumnado no realice más de dos pruebas de contraste en la misma jornada escolar.

24ª Antes de finalizar la jornada escolar, el profesorado establecerá el mecanismo para que su aula quede:

- Las mesas y sillas ordenadas para facilitar la limpieza de las mismas.
- Las ventanas cerradas.
- Las luces y aparatos eléctricos apagados y/o desconectados.
- La clase cerradas con llave (en los niveles de 3º, 4º, 5º, 6º).
- Los ordenadores de aulas y de uso común (sala de profesores, centro de recursos, etc.) debidamente apagados

25ª Medios audiovisuales y de reprografía. El alumnado no está autorizado a usar los medios de reprografía del Centro.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415**PLAN DE CONVIVENCIA**

26ª Comportamiento contrario a las normas de convivencia. Cualquier comportamiento contrario a las normas de convivencia, será recogido en los Registros de Incidencias, que para tal fin están disponible. (anexo)

Estos Registros de Incidencias quedarán en poder del tutor/a y, atendiendo a la gravedad del hecho, podrá ser recogida:

-Informe escrito del tutor, comisión de convivencia o Dirección.

Y, en todo caso, se regulará según lo dispuesto en el cuadro de correlaciones entre faltas y medidas correctoras (anexo)

Cuando se trate de hecho grave se recogerá en el programa de Seguimiento de Convivencia en Séneca.

27ª El teléfono y el fax del Centro no es un servicio público. Por ello no está autorizado su uso para el alumnado del Colegio.

Se utilizará sólo para casos excepcionales (nunca para pedir que traigan material olvidado por el alumnado o circunstancias parecidas).

Se deberá evitar llevar a cabo tutorías via telefónica.

28ª Agrupamientos . Circunstancialmente se podrá **agrupar a los alumnos** para el desarrollo de una actividad conjunta. En dichas circunstancias se estará obligada la presencia continua de los profesores respectivos de ese período.

29ª Aulas en actividades fuera del centro. Si un nivel desarrolla una **actividad fuera del centro**, los profesores tutores deberán dejar cerradas con llave sus aulas.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

30ª) Condiciones para la realización de una salida. En las salidas del alumnado del Colegio para realizar actividades extraescolares:

- a) Se ha de contar con la autorización familiar de, al menos, el 70 % del alumnado de un aula.
- b) Sólo cuando una salida se desarrolla sin personal propio de la actividad (monitores), en un recinto abierto o implica un recorrido importante del alumnado por el callejero de una ciudad o pueblo, y, siempre que ese día los recursos humanos del Centro lo permitan, dicha actividad debe llevar un profesor/a de refuerzo. En cualquier caso se podrá contar con la colaboración de un padre/madre, sin exclusión de lo anterior.
- c) Cuando se cuente con alumnado con minusvalías u otras circunstancias especiales, se ha de procurar contar con la ayuda algún familiar en dicha salida.

31ª) El uso de los materiales didácticos de los Centros de Recursos se realizará atendiendo a las siguientes actuaciones:

- a) Se dejará constancia, por escrito, en los Centros de Recursos de:
 - El material retirado y su cantidad.
 - El día que se retira así como la fecha estimada que se necesita.
 - El/La profesor/a que retira dicho material.
- b) Se devolverá todo el material retirado al Centro de Recursos una vez terminada la unidad didáctica para la que se necesitó.
- c) Se informará al Equipo Directivo cuando, al retirar dicho material, éste sufra deterioro o avería.

32ª) Actuación del profesorado para comunicar con: un padre, una editorial, una librería, etc.

-Se ha de emplear fundamentalmente la agenda del alumno.

Cuando la urgencia del tema requiera el uso del teléfono del colegio, el profesor/a, siempre que sea posible, deberá ajustarse a los siguientes periodos:

- a) En horario de recreo.
- b) En horario de Jornada de Exclusiva.
- c) En periodo de Apoyo y/o Sustituciones, si se dispone ese día.

33ª) Las fotocopias deberán realizarse en los períodos en los que el profesorado no tiene docencia directa (recreos, exclusiva, etc.)

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415**PLAN DE CONVIVENCIA**

34ª) Salidas de alumnos. En el caso que un alumno deba salir de la escuela por enfermedad u otro menester, mandará al alumno acompañado por el delegado de clase o un compañero siempre que sea posible.

Se dará el aviso a la familia y ésta dejará constancia en el libro de registro de conserjería.

En infantil el alumno debe ir acompañado por un adulto.

35ª La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes debe ser objeto permanente de nuestro colegio por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar paredes y mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

36ª) En todo lo referente al **Sistema de Gratuidad de Libros de Texto**, se atenderá a lo recogido en la Normativa del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, aprobada por nuestro Consejo Escolar y puesta en funcionamiento el curso: 2005/2006 y, posteriormente, el curso escolar 2006/2007. En ella se recogen las normas para padres, profesores y alumnos.

37ª Comunicación a los alumnos de las normas y organización del aula. Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.

38ª Material personal. Los alumnos solo traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas. Queda excluida la presencia en el centro de móviles, tablets, patines salvo que el profesorado lo requiera para una jornada concreta.

39ª Las faltas de asistencia al colegio se justificarán al tutor/a con documento correspondiente o, en su caso, en la propia agenda del alumno.

La reiteración de faltas y su registro en Séneca supondrá la apertura del proceso establecido para alumnado absentista.

40ª El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415**PLAN DE CONVIVENCIA**

41º Derecho a la formación académica. Es deber fundamental de todos los alumnos **respetar el ejercicio del derecho al estudio** y al trabajo de sus compañeros de clase.

42º Cambio de aula de un alumno/a. Cualquier cambio de alumno de aula debe hacerse preferiblemente al comienzo de curso aunque puede surgir medidas excepcionales que aconsejen un cambio urgente. La decisión debe ser tomada por el equipo de nivel, de ciclo, el EOE y equipo directivo, de manera razonada y justificada a nivel pedagógico.

Además de lo anterior, los alumnos se refundirán en una nueva lista cuando lleguen a 1º, 3º y 5º de primaria.

Para formar los nuevos grupos en los niveles citados se creará una comisión formada por los equipos docentes de 5 años, 2º y 4º quienes elaborarán listas de clase en el mes de Mayo/Junio.

En estas listas se pondrá máximo interés y de acuerdo con los criterios de agrupamiento de alumnado recogido en ROF., en:

- Evitar poner en el mismo aula alumnos con difícil comportamiento.
- Evitar, en la medida de lo posible, en el mismo aula más de un alumno que no promocionaron.
- Evitar agrupar al alumnado atendiendo al criterio de su brillante o irregular expediente académico, siempre con el objetivo de formar grupos de aula lo más heterogéneas posible

43º Regulación de los recreos. Los recreos quedan regulado al principio de curso. Se establece un calendario semanal para el uso de la pista de futbito, no permitiéndose jugar a este deporte en el resto del patio. Se regulan las pistas de baloncesto para los cursos superiores.

44º Uso de ordenadores ultraportátil. La regulación queda establecida por el compromiso que adquieren padres, alumnos y centro escolar. No obstante, un mal uso del mismo es motivo de aplicación de medidas correctoras llegando a la retirada del aparato.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

6.2. ORGANIZACIÓN DEL AULA.

Cada tutor y/o grupo de profesores de cada nivel será el encargado de disponer las estrategias y maneras de funcionamiento de su aula. No obstante además de las reflejadas en las normas generales del centro se proponen las siguientes actuaciones para la mejor convivencia dentro del aula más efectivas en el segundo y tercer ciclo (3º, 4º, 5º y 6º de primaria):

- Siempre que sea posible se podrán repartir responsabilidades entre todos los alumnos de la clase tales como:
 - Apuntar en la pizarra las actividades por acabar en casa.
 - Anotar en una esquina de la pizarra el número de alumnos que asisten ese día a clase tal y como contempla el plan de autoprotección del colegio.
 - Bajar las persianas al acabar la jornada, apagar la luz, cerrar las puertas...
 - Repartir el material (libros de texto, diccionarios, ...) de las distintas sesiones de clase.
 - Acompañar a secretaría a compañeros enfermos.
 - Mediar en conflictos
- En el caso del tercer ciclo en el que se elija delegados de clase (delegados y subdelegados), éstos podrán desarrollar las siguientes funciones:
 - Coordinar entre el profesor y los alumnos la fecha de las distintas pruebas de contraste.
 - Comunicar cualquier sugerencia al profesorado
 - Representar al grupo clase ante el profesorado.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415**PLAN DE CONVIVENCIA****7. MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA****7.1. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

De manera general se establecen las siguientes medidas preventivas recogidas en el PAC cada curso escolar:

1. Desarrollo de sesiones de tutoría a lo largo de los trimestres para profundizar en programas de:

A* Sentimientos, emociones y actitudes sociales

B* Gestión democrática de la convivencia (incluye recordar normas básicas del centro)

C* Trabajo cooperativo

2. Incrementar actividades cooperativas dentro de clase asignando responsabilidades.

3. Revisar y/o reflexionar sobre la metodología llevada en clase. Una metodología que proyecta exceso de competitividad entre los alumnos/as y está basada en una autoridad incoherente, influye en la autoestima de los alumnos y puede provocar actos de violencia.

4. Incluir en las tutorías con los padres la importancia del diálogo y atención en casa y la comunicación con el centro.

5. Elaborar con los alumnos/as normas de convivencia de clase

6. Recordar normas de convivencia a los alumnos/as y su gestión

A* Derechos y deberes

B* Normas de funcionamiento del centro

7. Emplear con mayor frecuencia el registro de incidencias y comunicar al tutor/a y a dirección cualquier incidente en los recreos. El registro de incidencias no sólo es un documento de seguimiento sino también una fuente de información del alumno de su relación y vida en el centro concretado en el aspecto de la convivencia

8. Recordar a los más pequeños que no molesten a los mayores y la importancia del diálogo para resolver conflictos.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

9. Programar sesiones de "Juegos tradicionales" para que los alumnos/as lo pongan en práctica en los recreos.

10. Aplicar programas de habilidades sociales para los alumnos/as

11. La violencia en la escuela nos viene de fuera (televisión, valores de la sociedad, frustración de los adultos...); por ello el trabajo para erradicarla o, al menos, suavizarla es a largo plazo y desde unos principios claros: **La violencia no se combate con violencia.**

Actividades concretas de acogida. De manera más concreta se regulan las siguientes **actividades preventivas:**

A/ Acciones encaminadas a la integración del alumnado.

A.1. De acogida al alumno nuevo en el centro.

Por parte de la secretaría y dirección:

- Recibir e Informar a los padres de la organización del centro (horarios de atención, entradas-salidas, tutor asignado, normas generales)

Por parte de los tutores:

- Presentar al nuevo alumno al resto de la clase,
- Asignarle compañero/a para guiarle e integrarle en clase y en los recreos,
- Informarle de las normas de aula, del material a utilizar
- Realizar actividad de pequeño grupo para transmitirle seguridad y confianza.
- Concertar tutoría inmediata con los padres (entrevista inicial)
- Desarrollar actividades de juego cooperativo (encontrar amigos, juegos en equipo, canciones por parejas o en grupo)

Por parte de los alumnos:

* Permitir su participación, ayudarle en las tareas, informarle de las normas y organización del aula, guiarle hasta su integración.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

A.2. De integración y participación del alumnado por parte del tutor

- * Dar a conocer a principios de curso las normas generales del centro y los derechos y deberes del alumnado.
- * Realizar sociogramas y registros de observación a principios y en periodos concretos para detectar y justificar alumnos no integrados.
- * Realizar actividades de cohesión, grupales.
- * Elegir responsables en el aula (semanal, quincenal...)
- * Consensuar las normas generales de organización del aula.

B. De relación con las familias.

- Convocar por parte del tutor una reunión a principios de curso para informar de las normas generales y organización del centro y el aula.
- Favorecer una hora de atención semanal para el desarrollo de tutorías.
- Convocar reuniones durante el curso para aclarar el contenido de distintas cuestiones.
- Organizar en el curso actividades de convivencia con motivo de fechas simbólicas (navidad, día del libro, final de curso...)

C. De sensibilización frente a casos de acoso e intimidación e igualdad.

- * Desarrollar en el curso taller dirigido a la toma de conciencia del respeto entre iguales.
- * Informar, al menos una vez al trimestre, de la forma de actuar en caso de conflicto en sesiones de tutorías.
- * Solicitar al ayuntamiento, y recoger en el PAC., talleres sobre prevención de violencia de género, coeducación, habilidades sociales...
- * Desarrollar programas de **habilidades sociales** para los alumnos/as
- * **Habilidades básicas de intervención.**
 1. La sonrisa
 2. La mirada
 3. Los saludos
 4. Pedir y conceder favores.
- * **Habilidades para relacionarse con sus iguales.**
 5. Los cumplidos

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

6. Compartir
7. Juegos cooperativos
8. Las presentaciones
9. Las conversaciones
10. Actuar por favor

Habilidades para expresar sentimientos, emociones y opiniones.

11. Formular quejas.
12. Aceptar y rechazar críticas.
13. Decir no
14. Preguntar por qué
15. Expresar emociones.

El programa pretende mejorar:

- el dominio de la impulsividad a través del lenguaje interior y
- la toma de decisiones de forma responsable.
- El desarrollo de la atención visual y auditiva
- El ejercicio del pensamiento necesario para la relación interpersonal.

D. De organización en los recreos, pasillos y lugares comunes.

* Dar a conocer a alumnos y padres en los distintos encuentros las normas de convivencia del centro.

* En los recreos se establecen distintas zonas de vigilancia ACTIVA, se distribuyen las zonas de juego (futbito, baloncesto y juego libre) y se concreta el correspondiente cuadrante de uso semanal por parte de los distintos niveles que será trasladado a los alumnos por parte de cada tutor.

* Se recogen en las normas del centro la necesidad de no gritar y correr por los pasillos.

* Se recoge igualmente la organización de las actividades que se lleven a cabo fuera del aula.

* Se establece la organización en los cambios de clase, entradas y salidas del aula y del centro, organización en días de lluvia.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

E. Actividades del plan de convivencia recogidas en la concreción del proyecto de centro.

(revisables al inicio de cada curso por el equipo de ciclo).

Algunas actividades tipo recogidas todos estos cursos son:

DE INFANTIL

Actividad Denominación
Convivencia "El otoño"
Desayunos escolares
Un día en la granja escuela
Jornada lúdica
Convivencia en fechas del año

1er CICLO

Actividad Denominación
Taller: Buenos modales
Taller de medioambiente
Convivencia fechas simbólicas

2º CICLO

Actividad Denominación
Teatro taller de prevención de acoso escolar.
Educación en la prevención
Cine de navidad

3ER CICLO

Actividad Denominación
Taller de juegos no competitivos
Taller de coeducación
Taller erradicación violencia de género
Taller de Violencia y sexismo en los video juegos
Convivencia en Baelo Claudia
Jornada de 2 días de despedida de primaria con act. medioambientales y convivenciales.
Cine de navidad

Comunes a todos los ciclos:

Día de la Paz y no violencia, Marchas solidarias, Cross solidario, Día del libro, Fiesta fin de curso.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA**7.2. ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

1. Intervención inmediata e intervención coordinada profesores tutores, especialistas y equipo directivo y, en su caso, padres.
2. Escuchar a todas las partes y recogida de información.
3. Esperar a que la situación llegue a un punto de calma
4. Necesidad de respetar la confidencialidad.
5. Adopción de medidas compartidas y correctivas.
6. Información e implicación de las familias.
7. Considerar el criterio de frecuencia de un alumno en un conflicto (si es aislado o no es la primera vez)
8. Buscar, por parte del equipo de profesores, posibles causas del conflicto para llegar a una conclusión. En su caso, buscar asesoramiento externo
(orientador, servicios sociales del ayuntamiento)
9. Desarrollar sesiones de tutorías para la aclaración de un conflicto y actividades oportunas para su reflexión.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

8. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS. (CÓMO ACTUAR EN CASO DE CONFLICTO).

El tutor/a es la persona que debe ser informada en primer lugar y sin reservas de cualquier incidente acaecido con uno de sus alumnos.

Muchas veces mediamos en los conflictos con alumnos/as que probablemente, dado el elevado número de alumnos/as del centro, no son de nuestra tutoría y/o nivel . Nuestra gestión probablemente ha sido positiva pero falta en algunas ocasiones la comunicación del incidente al tutor y/o a la jefatura de estudios . Para ello se crea y es necesario emplear el **Registro de Incidencias**

De esta forma los **pasos** a dar en la mediación o resolución de conflictos serán:

1. Escuchar a víctimas, agresores y espectadores
2. Arbitrar medida práctica de resolución, dependiendo de la gravedad, en el momento del suceso (mediación en el conflicto)
3. En caso de conflicto grave (agresión, falta de respeto, daños del mobiliario...) enviar a Dirección y/o Jefatura de estudios a los alumnos implicados y
4. En cualquier caso **Rellenar el Registro de Incidencias** y comunicar a los tutores de los alumnos/as.
5. En caso de conflicto grave la Comisión de convivencia del claustro arbitrará las medidas oportunas de advertencia, adopción de medidas correctoras e información a las familias y, en caso de ser reincidente, convocar a la **Dirección y/o a la comisión de convivencia del Consejo Escolar** para ser informada o, en su caso, para el arbitraje de casos que requieran nombramiento de instructor y apertura de expediente.
6. Si el conflicto se cataloga como grave es necesario realizar por parte del tutor el registro en el apartado correspondiente del programa de **gestión Séneca** de la Junta de Andalucía. A tal efecto se seguirá la forma de actuación establecido para dicha gestión.
7. En cualquier conflicto es necesario escuchar a todas las partes antes de sacar conclusiones. Cualquier padre debe **primero aclarar con el tutor/a**(la persona que bien le conoce en el centro) de su hijo/a cualquier duda en relación a algún acontecimiento acaecido con su hijo/a, sin olvidar

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

nunca el enfoque educativo que debe imperar en un colegio. Si la aclaración no es suficiente existe la posibilidad de buscar la mediación de la Dirección.

8. **Para la organización y justificación** de las medidas correctoras se establece un **sistema de puntos (anexo cuadro de correlación falta-medida-agente) de carácter interno y no de publicación a los alumnos** por el que se va añadiendo puntos en función de su gravedad por las faltas cometidas. Se arbitran también la resta de puntos bajo la consideración del tutor para el restablecimiento de las conductas. Se tendrá en cuenta, no obstante, la reincidencia en la falta.

8. El plazo de una posible reclamación por parte de las familias a una medida correctora aplicada por el centro será de 48 horas como establece la normativa.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

9. ACTUACIONES DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es el eje sobre el que se desarrolla la vida y el aprendizaje en el colegio. A lo largo del curso se establecen actuaciones secuenciadas por parte de cada profesor/a tutor/a que colaboran con la buena convivencia en el colegio. Estas actuaciones se recogen en el siguiente cuadro:

1. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO
2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE. ENSEÑAR A CONVIVIR
3. ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO. ENSEÑAR A PENSAR
4. EDUCACIÓN EN VALORES. TEMAS TRANSVERSALES. ENSEÑAR A SER
5. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS. COLABORACIÓN
6. PROCESO DE EVALUACIÓN para UN ÓPTIMO APRENDIZAJE.

CONTENIDO	ACTIVIDADES	RECURSOS/MATERIALES(1)
1. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO La primera toma de contacto es importante porque proporciona mucha información sobre el grupo y facilita las relaciones e integración del grupo	*Prueba de evaluación inicial *Actividades de adaptación *Actividades de " La alternativa del juego"	*Pruebas del EOE El Puerto *Niveles de C.C. del EOE. Jaén *Juegos de presentación y conocimiento de "La alternativa del Juego" *Orientación para la acción tutorial del EOE
2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE. ENSEÑAR A CONVIVIR. Recogida de información de cada miembro del grupo y su organización.	*Recogida de información:revisar expedientes, intercambiar información con otros profesores, elaborar sociograma... *Organización de la clase:elegir responsables, establecer funciones, elaborar conjuntamente las normas de clase, dar a conocer las del centro... *Potenciación del grupo aula:elegir lema del grupo, actividades de habilidades sociales y relación entre iguales (actividades de "la alternativa del juego")	*Expediente del alumno *Juegos de comunicación, cooperación y confianza, resolución de conflictos y de cooperación de "la alternativa del juego" *Actividades de prevención para la inadaptación (volumen) *Orientación para la acción tutorial del EOE de Córdoba
3. ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO. ENSEÑAR A PENSAR Potenciación de los hábitos individuales de trabajo, en el aula y en casa.	*Actividades relacionadas con hábitos básicos: corporales(de escribir, sentarse, prestar atención...);de planificación del tiempo y de organización y autonomía *Normas de trabajo en las áreas:aplicación de los criterios elaborados para el área de lengua en todas las etapas.(uso de cuadernos, lapiz...) *Actividades de desarrollo de las técnicas de estudio(subrayado, resumen, esquemas...)	*Documento de funcionamiento inicio de curso *Técnicas de estudio en primariaEd. Escuela Española *Documentos sobre el área de lengua del grupo de trabajo curso 00/01 *Técnicas de estudio PASCAL *Agenda del tutor Ed. Magisterio Casals
4. EDUCACIÓN EN VALORES. TEMAS TRANSVERSALES. ENSEÑAR A SER Una sociedad democrática se sustenta en la proyección de valores universales	*Actividades de desarrollo de valores como la solidaridad, amistad...	*Cuadernillos Aprender a vivir de 1º P a 6º Ed. Anaya

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

CONTENIDO	ACTIVIDADES	RECURSOS/MATERIALES(1)
<p>5. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS El éxito en el trabajo de la escuela va siempre unido a la colaboración que logremos poner en práctica con las familias.</p>	<p>*Reunión inicial con padres. *Entrevistas individuales (sobre todo con grupos nuevos y con alumnos de nueva incorporación) *Sesiones de tutorías(Lunes de 5 a 6) *Jornadas de convivencia padres-profesores-alumnos.</p>	<p>*Documento de funcionamiento inicio de curso *Documento de registro de incidencias *Orientación para la acción tutorial del EOE</p>
<p>6. PROCESO DE EVALUACIÓN Se plantea una evaluación continua en la relación tutorial a lo largo del curso. Es importante la información y comunicación entre todos los profesores que entran en el aula.</p>	<p>*Actividades de evaluación con el alumnado: - de su propio proceso escolar - de su integración y estado</p> <p>* Actividades de evaluación y coordinación entre el profesorado: -Sesiones trimestrales de evaluación -Funcionamiento de la hoja de tutoría para la recogida de información entre el profesorado.</p>	<p>*Ficha recogida de datos de tutorías *Pruebas de promoción</p>

(1) Nota: Algunos de los recursos/materiales son orientativos e, igualmente, existen otros en el centro.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415**PLAN DE CONVIVENCIA****10. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO, LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.****10.1 Base legal**

* RESOLUCIÓN de 26-9-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.

10.2 PROTOCOLO (SECUENCIAS DE ACTUACIÓN)**1. IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN****2. ACTUACIONES INMEDIATAS****3. MEDIDAS DE URGENCIAS****4. TRASLADO A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO****5. TRASLADO AL RESTO DE PROFESIONALES****6. RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE DISTINTAS FUENTES****7. APLICACIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS****8. COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA****9. COMUNICACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA****10. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS****11. MEDIDAS Y ACTUACIONES A DEFINIR**

- Con la persona acosada
- Con el alumno agresor
- Con los compañeros observadores pasivos
- Con las familias
- Con el profesorado

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

10.3. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO.

<p>Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.</p>
<p>Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.</p>
<p>Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.</p>
<p>Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.</p>
<p>Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.</p>
<p>Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.</p>

10.4. MANIFESTACIONES DEL SUPUESTO ACOSO.

SI/NO/A VECES
Exclusión y marginación social
Agresión verbal.
Vejaciones y humillaciones.
Agresión física indirecta.
Agresión física directa.
Intimidación, amenazas, chantaje.
Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual. • Acoso sexual o abuso sexual.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

Se establece como medidas específicas:

a/ Incluir en la concreción del Proyecto Educativo de cada curso la solicitud al ayuntamiento de actividades de prevención de la violencia de género, el racismo y cualquier otra de sus manifestaciones.

b/ Seleccionar actividades dentro del área de lengua (lecturas) que desarrollen el concepto de igualdad y solidaridad.

c/ Fomentar la participación del alumnado en cualquier actividad que se organice en el centro independientemente de su sexo.

d/ Aplicar actividades relacionadas con los objetivos marcados en el Plan de Igualdad del centro.

11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Elaboración y difusión

El presente plan de convivencia sigue la secuenciación desde su elaboración y hasta su difusión final siguiente:

1. Planteamiento inicial de la comisión de trabajo del claustro de profesores de convivencia para la revisión del plan.
2. Traslado a la comisión de convivencia del consejo escolar.
3. Elaboración final del plan con las aportaciones del profesorado de todos los ciclos educativos.
4. Envío a todos los miembros del Consejo Escolar (sectores profesores, padres, PAS.) y a la AMPA. del centro.
5. Lectura y aprobación en sesiones de Claustro y Consejo Escolar en el curso 2015/2016
6. Difusión a toda la Comunidad educativa a través del Consejo Escolar, la AMPA., Claustro y página web del centro.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415**PLAN DE CONVIVENCIA****SEGUIMIENTO LLEVADO A CABO PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL
PRESENTE PLAN Y LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO****CALENDARIO Y TEMAS TRATADOS**

<i>Nº</i>	<i>Fecha de reunión</i>	<i>Puntos tratados</i>
1	MIÉRCOLES 11 NOVIEMBRE 2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar miembros de la comisión de convivencia del claustro. 2. Estudio- repaso Decreto 328 /2010. Actualizar normas y medidas correctiva
2	MIÉRCOLES 18 NOVIEMBRE 2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer control sistemático de aplicación de medidas correctoras. Aplicar medidas correctoras a las conductas observadas
3	MIÉRCOLES 2 DICIEMBRE 2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de la descripción de faltas, adjudicación de puntos y medidas correctoras a aplicar en cada caso. Principios generales de actuación en la aplicación de medidas correctoras.
4	MIÉRCOLES 9 DICIEMBRE 2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de actuación y de recogida de incidencias. 2. Anexos a incluir en el nuevo plan.
5	LUNES 21 DICIEMBRE 2015	Información a la comisión de convivencia del Consejo Escolar
6	LUNES 18 ENERO 2016	CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR

Seguimiento y evaluación futura .

La aplicación , desarrollo y evaluación de lo contenido en el plan se llevará a cabo a través de las siguientes acciones:

1. Conclusiones recogidas por la comisión de convivencia del Consejo Escolar al inicio de cada curso.
2. Inclusión de las dificultades encontradas y las propuestas de mejora en la Memoria final de cada curso.
3. Inclusión en la concreción del Proyecto Educativo del centro de cada curso del desarrollo de propuestas para la mejora del plan.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415**PLAN DE CONVIVENCIA****12. DOCUMENTOS Y ÓRGANOS
PARA LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CONVIVENCIA**

- * Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- * Decreto 328/2010 de 13 de Julio de Reglamento Orgánico de las escuelas de infantil 2º ciclo, los colegios de educación primaria y centro públicos específicos de educación especial.
- * ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- * RESOLUCIÓN de 26-9-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.
- * ORDEN de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.
- * Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA 21-05-2015)
- * Reglamento de organización y funcionamiento (R.O.F.) del centro.

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA

- * LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. BOJA 18-12-2007
- * ORDEN de 15-5-2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006)
28 de abril de 2015
- * ACUERDO de 2-11-2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 21-11-2005)
- * Documento modelo del centro de Registro de incidencias.
- * Documento modelo del centro para la comunicación a las familias por parte de los tutores/as
- * Documento modelo del centro para la comunicación a las familias por parte de la comisión de convivencia
- * Documento modelo del centro para la comunicación a las familias por parte de la Dirección.
- * Documento de recogida de información de los tutores recogidos en el POAT.(Plan de Orientación y Acción Tutorial)
- * Normas de convivencia del presente plan.
- * Relación de actividades complementarias de cada curso para la mejora de la convivencia y su valoración final.

Órganos de gestión

- Tutorías y equipos docentes
- Claustro.
- ETCP.
- Comisión de convivencia creada en el seno del Claustro de Profesores
- Comisión de convivencia del Consejo Escolar.

El Puerto de Santa María a de de 2015

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415

PLAN DE CONVIVENCIA**ANEXOS***** I .Cuadro de correlación entre faltas , medidas correctoras y agente de aplicación.**

De carácter privado, para uso del profesorado y con el objetivo de dar seguridad y criterio a la hora de marcar medidas correctoras. En él se especifican los puntos que puede obtener un alumno por faltas cometidas y la medida correctora correspondiente así como el agente educativo implicado.

*** II. Documento modelo del centro de Registro de incidencias.*****III. Documento modelo/ejemplo del centro para la comunicación a las familias.**

CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ**Poblado naval zona 11. 11530- El Puerto de Santa María (Cádiz)**

11009311.edu@juntadeandalucia.es

www.colegiomarquesdesantacruz.com /Tfnos: 956.243413/14/15 y956480018 Fax: 956.243.415**PLAN DE CONVIVENCIA**